



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 630

Ref.: EXP-2373/2021 (Concurso cat. 7 – Ag. TP”B” –
Tec. Aux. Sist. Autom. - Biblioteca Central)
BAHÍA BLANCA, 30 de agosto de 2021.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución R-N° 273/2020, que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Biblioteca Central, eleva la solicitud para cubrir un cargo vacante del agrupamiento Técnico Profesional “B”, en la Biblioteca Central, para cumplir funciones de Técnico auxiliar ayudante para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Automatizados de Bibliotecas;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control, la Biblioteca Central cuenta con un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 6 de junio de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados por el Presupuesto 2021 (aprobado por Res. CSU-N° 175/2021);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que todo el proceso concursal se desarrollara conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018;

POR ELLO,

**EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso *abierto* para cubrir un cargo vacante, permanente Categoría 7, del Agrupamiento Técnico Profesional “B” (Decreto 366/2006), para cumplir funciones de Técnico auxiliar ayudante para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Automatizados de Bibliotecas en la Biblioteca Central. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 42.657,33 (Pesos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete con treinta y tres centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos ciento), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la página oficial de la UNS: www.uns.edu.ar. Para obtener mayor información dirigirse a: Jerónimo Spadaccioli e-mail: jspadac@uns.edu.ar, teléfono: 291 4595111 (interno 2107), Biblioteca Central Prof. Nicolás Matijevic - Avda. Alem 1253 - B8000CPB - Bahía Blanca.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *13 al 27 de septiembre de 2021*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *30 de septiembre al 06 de octubre de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen escrito: setenta (70%) por ciento;
Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *21 de octubre de 2021*
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Jerónimo Spadaccioli (Legajo N° 10156), Mariano Alejandro Bellido Calderon (Legajo N° 11202), Agustín Claverie (Legajo N° 9732), Jorge Luis Elias (Legajo N° 10487) y Fernando Daniel Nesci (Legajo N° 10639), como miembros titulares y Ricardo Ariel Piriz (Legajo N° 10159), Diego Luis Cardenas (Legajo N° 9792), German Alejandro Szczytow (Legajo N° 12695), Natalia Lorena Mitzig (Legajo N° 12351) y Enrique Gastón Bovier (Legajo N° 10433) como miembros suplentes.*



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Marcela Claudia Bayón* (Legajo N° 6642) y *Gabriela Vanesa Mamana* (Legajo 13146), como titulares, y en calidad de suplentes a los agentes *Rodrigo Ignacio Elizalde* (Legajo N° 14124) y *Lidia Mabel Schacovski* (Legajo N° 8402, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Estipular que para todo el proceso concursal, la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar). Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12º: Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las 72 horas hábiles de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO 13º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Biblioteca Central, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. JAVIER DARIO OROZCO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 630

ANEXO I

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudiante avanzado de carreras de informática o acreditar la posesión de título y/o certificados determinantes de conocimientos y especialización técnica en computación.
Para el caso de que se presente una situación especial en la que queden dudas de la incumbencia de un título o certificación específica que no esté definido específicamente en las bases del concurso el postulante deberá presentar ante la Dirección de Asistencia y Legajos una nota dirigida a la Comisión Paritaria de Nivel Particular junto con documentación de respaldo a fin de que la Paritaria se expida. La nota junto con la documentación respaldatoria sólo podrá presentarse dentro de los plazos de inscripción del llamado a concurso
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación;
- Horario a cumplir: 35 horas semanales de 08.00 a 15.00 hs con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/1987.
- Toda certificación debe ser presentada en idioma español, no se dará trámite a actuaciones redactadas en idioma extranjero, salvo que se acompañe a los originales la respectiva traducción efectuada por traductor/a público/a nacional matriculado en Argentina y legalizado por el Colegio de Traductores.
- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requiere las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate., lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en algunas de las circunstancias que se detallan a continuación:
 - Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
 - Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
 - Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
 - Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
 - Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

Condiciones Generales:



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimientos sobre la estructura orgánico-funcional de la UNS.
- Conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la UNS;
- Conocimientos generales sobre el funcionamiento de la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic”;
- Conocimientos generales del enfoque a procesos;
- Habilidades para la utilización de herramientas ofimáticas;
- Habilidades para interpretar las necesidades del usuario y actuar en consecuencia.
- Entender en los servicios bibliotecarios de las personas con discapacidad;
- Conocimiento sobre el protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-497/2019).

Condiciones Particulares:

- Conocimiento de Sistemas de Gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015, en particular redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora;
- Capacidad de redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora en el marco de un Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.
- Conocimiento del pensamiento basado en riesgos;
- Conocimiento sobre repositorios digitales y acceso abierto aplicables al Repositorio Digital Institucional, con especial atención al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD);
- Conocimientos generales de sistemas automatizados de gestión bibliotecaria (como, por ejemplo: CaMPI);
- Conocimientos y preferentemente experiencia práctica en configuración de sistemas operativos Windows y Linux tanto para servidores como para estaciones de trabajo de acuerdo a las políticas de seguridad vigentes;
- Conocimientos y preferentemente experiencia práctica en virtualización de servidores;
- Capacidad para la configuración de redes y subredes utilizando protocolos TCP/IP de acuerdo a las políticas de seguridad vigentes;
- Conocimiento de sistemas para el manejo de control de versiones (como, por ejemplo: Subversion, CVS);
- Conocimiento y preferentemente experiencia práctica en el desarrollo de software libre de código abierto y distribución gratuita para aplicaciones Web, utilizando metodologías ágiles;
- Conocimientos y preferentemente experiencia práctica en lenguajes de programación Web (como por ejemplo: PHP, HTML, CSS, JAVASCRIPT), técnicas AJAX, lenguaje de acceso a bases de datos no relacionales WXIS y lenguaje de acceso a bases de datos relacionales (como por ejemplo: MySQL).

Función:

Técnico auxiliar ayudante para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Automatizados de Bibliotecas

Principales acciones a desarrollar:



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Contribución al cumplimiento de la misión de la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic”;
- Colaboración con el superior inmediato en las actividades programadas;
- Colaboración en otras áreas y participación en tareas de apoyo que sean requeridas;
- Colaboración en la configuración, administración, actualización y mantenimiento de los servidores bajo responsabilidad de la biblioteca;
- Colaboración en el diseño, desarrollo e implantación de software de gestión bibliotecaria CaMPI;
- Colaboración en la selección, adaptación, configuración, implantación y el mantenimiento de software conforme a las necesidades detectadas;
- Colaboración en la capacitación relativa al uso del software y hardware utilizado;
- Provisión de servicio técnico básico y colaboración con la configuración de equipos informáticos utilizados;
- Colaboración en estudios de factibilidad e incorporación de tecnologías de la información y comunicación novedosas;
- Colaboración en la configuración y mantenimiento de la red interna de la biblioteca;
- Participación en acciones de formación continua en el cumplimiento de su función;
- Colaboración con la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad conforme a los requisitos de la norma ISO 9001;
- Detección y redacción de oportunidades de mejora;
- Registro de reclamos y sugerencias de los usuarios;
- Participación en proyectos propuestos por la biblioteca.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. JAIME MARIO OROZCO
DIRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR